



SALUD
SECRETARÍA DE SALUD



Hospital Infantil de México Federico Gómez
Instituto Nacional de Salud
Departamento de Presupuesto

Ciudad de México, a 21 de diciembre de 2022.

Oficio No. 5430/1260/2022

Asunto: Suficiencia presupuestal incremento del 20%

M. en C. ISRAEL PARRA ORTEGA
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE LABORATORIO CLÍNICO

PRESENTE

En atención al oficio 2520/1195/2022, en el que solicita suficiencia presupuestal para el incremento del 20% a los contratos RM-MT-0167/22 y RM-MT-0178/22, para la adquisición de pruebas de Serología Infecciosa y de Biología Molecular respectivamente, para cubrir las necesidades de enero y febrero 2023 como se muestra a continuación.

Contrato	Incremento 20% solicitado	Incremento 20% autorizado
RM-MT-0167/22	1,819,090.07	1,819,090.07
RM-MT-0178/22	533,042.97	533,042.97
Total		2,352,133.04

Con fundamento en el artículo 35° de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, el artículo 146° de su Reglamento, y el artículo 40° fracción II del Estatuto Orgánico del Hospital Infantil de México Federico Gómez; se realizó el trámite normativo conducente a efecto de contar con la suficiencia presupuestaria. Por lo que, **se autoriza suficiencia presupuestal para el incremento de los contratos y periodo referidos por la cantidad acumulada de \$2,352,133.04 (Dos millones trescientos cincuenta y dos mil ciento treinta y tres pesos 04/100 M.N.) incluye IVA.** Destacando que se verá afectado el presupuesto disminuyendo los recursos para los requerimientos a nivel institucional del ejercicio 2023. Asimismo, le solicito atentamente se destine el recurso únicamente para el mismo concepto y en caso de no utilizar dichos recursos o ejercerlos en su totalidad, deberá reintegrarlos notificándolo mediante oficio a la brevedad posible.

Se le reitera a dar cabal cumplimiento al artículo 134° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y al artículo 1° de la Ley Federal de Austeridad Republicana, a fin de que los recursos autorizados se ejerzan de manera eficiente y eficaz, con criterios de legalidad, honestidad, economía, racionalidad, austeridad, transparencia, control y rendición de cuentas.

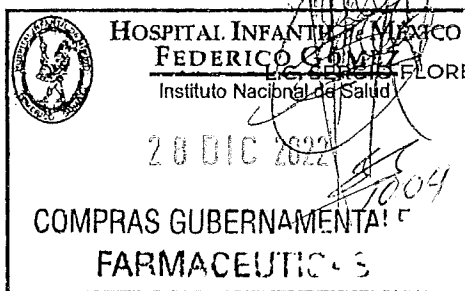
Por lo anterior, se le exhorta a llevar el más riguroso apego a las siguientes medidas presupuestarias y hacerlas del conocimiento al personal a su cargo:

- Ejercer de manera eficiente y eficaz el presupuesto autorizado.
- El ejercicio y la administración de los recursos, deben realizarse con base en criterios de legalidad, honestidad, eficiencia, eficacia, economía, racionalidad, austeridad, transparencia, control, rendición de cuentas y equidad de género.
- Conforme lo señala el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación, se debe implementar medidas tendientes a la reducción del gasto y de ahorro, con la finalidad de que con menos recursos públicos, se alcancen los objetivos y metas establecidas.

Sin más por el momento, reciba un cordial saludo.

Elaboró:
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO

Vo Bo:
SUBDIRECTOR DE RECURSOS FINANCIEROS



Autorizó:
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN

C.P. CIPRIANO SOLÍS BADILLO

C.c.p. LC. Graciela Villeda González.- Jefa del Departamento de Compras Gubernamentales Farmacéuticas.
L.A.I. Octavio Mejía Guzmán.- Jefe del Departamento de Almacenes.

CSB / LMP / SFG

Dr. Márquez 162, Col. Doctores, C.P. 06720, Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México
Teléfono: (52) 55 5228 9917 Ext. 2503
www.himfg.edu.mx



2022 Flores
Año de Magón